

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Selección Abreviada No. No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016  
**Remisión Cupo de Crédito Específico**

Bogotá, 28 de noviembre de 2016

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Calle 24ª No. 59-42, Piso 2, Torre 4

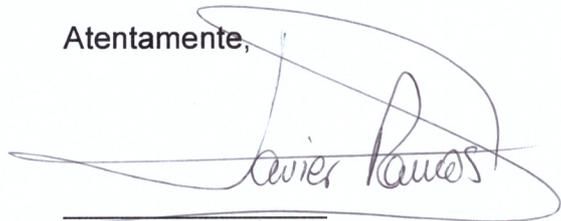
Bogotá D.C.

**Correo Electrónico:** [vjveappipvsa0082016@ani.gov.co](mailto:vjveappipvsa0082016@ani.gov.co)

**Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Proceso Número VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016  
Remisión Cupo de Crédito Específico**

El abajo firmante, actuando como Representante Legal de SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, SUCURSAL DE COLOMBIA ("COPASA"), y en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, cuyo objeto consiste en "*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*", me permito allegar, dentro de los términos definidos en el cronograma publicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, el **Cupo de Crédito Específico** de que trata el numeral 3.10.2 del mismo Pliego (1 Folio), junto con la **(a)** Copia del extracto del documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de crédito para el oferente individual (1 Folio), y **(b)** el Certificado emitidos por la Superintendencia Financiera que demuestra que la persona que suscribe la certificación dirigida a la ANI es representante legal del Banco (5 Folios).

Atentamente,



**Francisco Javier Ramos Barbosa**

Representante Legal

SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, SUCURSAL DE  
COLOMBIA

Ciudad, 28 de Octubre de 2016

BBVA COLOMBIA S.A.

## CERTIFICA

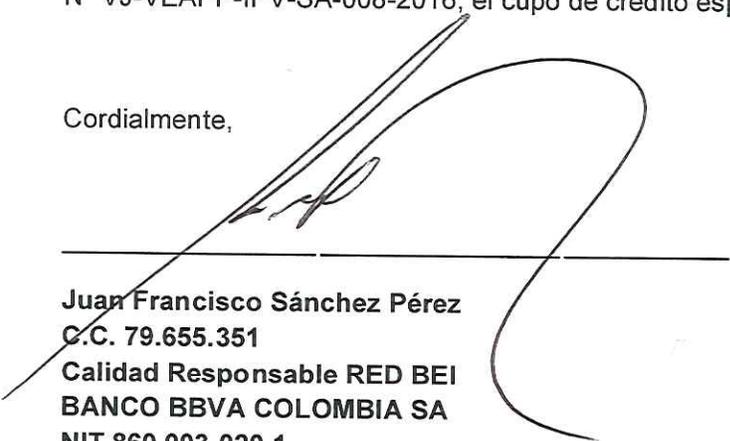
Que la firma SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, SUCURSAL DE COLOMBIA con NIT 900.964.711-1, actuando como Oferente Individual, tiene con nuestra entidad, un cupo de crédito por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS. \$18.673.584.000, para el proyecto de Selección Abreviada No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, que tiene por objeto Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá.

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la Sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Selección Abreviada N° VJ-VEAPP-IPV-SA-008-2016, el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,



---

**Juan Francisco Sánchez Pérez**  
**C.C. 79.655.351**  
**Calidad Responsable RED BEI**  
**BANCO BBVA COLOMBIA SA**  
**NIT 860.003.020.1**

adelante.

## ACTA DE SANCION

RUBRICAS NO

INFORMACION DEL CLIENTE	DELEGACION	GERENTE ADMISION EMPRESAS E	ID GRUPO ECONOMICO	G0016173			AREA	BANCA DE EMPRESAS	
			NOMBRE GRUPO	COPASA			COD USUARIO	C794735	
	FECHA SANCION	27/10/2016	OFICINAS	REGIONAL EMPRESAS BOGOTA			TIPO OPERACION	OTROS	
	NOMBRE CLIENTE	NIT	RADICADO		RATING		CIU	ACTIVIDAD	
EDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS CO		900 964 711-1	NUMERO	PROG.	2014	2015	HERRAMIENTA RATING		
			8527	Bomba	N/A	N/A	SIN RATING	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

PLANTEAMIENTO	LIMITE/LINEAS	ANTERIOR (millones)					DISPUESTO (Millones)	DECISION (millones)					
		OMAX	IMPORTE	PERIODOS (MESES)		AMORT.		IMPORTE	PERIODOS (MESES)		AMORT.		
		\$	CUPO	PUNTUAL	PLAZO	GRACIA		\$	CUPO	PUNTUAL	PLAZO	GRACIA	AMORT.
	LIMITE FIN LARGO PLAZO S/G (1)												
	LIMITE FIN LARGO PLAZO C/G (2)												
	LIMITE FIN CORTO PLAZO (3)												
	LIMITE DE FIRMA (4)												
	LIMITE DE TESORERIA (5)												
	<b>TOTAL CLIENTE BBVA COL</b>												
	RIESGO FACTORING PROVEEDOR (6)												
	RIESGO SETTLEMENT DVP (7)												

<b>TECHO GRUPO BBVA COL</b>													

GARANTIAS	DESCRIPCION DE GARANTIAS	CONST	OFRE		VALOR
	Para todos los Riesgos				
	FIRMA DE LA EMPRESA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PREVIA CERTIFICACION DE SUS ATRIBUCIONES	X	X		
	CARTA DE CREDITO STAND BY (\$20 540 942 400), EMITIDA POR EL BANCO BBVA ESPAÑA A FAVOR DE BBVA COLOMBIA S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE BANCO DE LA REPUBLICA, CUYO VENCIMIENTO DE LA OPERACION DEBERA SER SUPERIOR EN 30 DIAS Y DEBE CUBRIR LA OPERACION AQUI AUTORIZADA				
	SERA RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA VERIFICAR MENSUALMENTE QUE LA DEUDA ESTE CUBIERTA POR LA GARANTIA COMO MÍNIMO EN UN 110%. CASO CONTRARIO DEBERA REDUCIR LA DEUDA O AMPLIAR MONTO DE LA GARANTIA.				

**NOTA: EL TECHO MÁXIMO DEL GRUPO NUNCA PODRÁ EXCEDER EL LIMITE DE COP 18.673 MILLONES**

NOTAS GENERALES: 1) ESTA AUTORIZACION SE EFECTUA LUEGO DE VERIFICAR CON EL GESTOR GLOBAL QUE NO EXISTE POLITICA RESTRICTIVA DE RIESGO PARA EL GRUPO.  
2) LA GARANTIA SBLC SERÁ EXIGIBLE EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. UTILIZACION DEL CUPO  
2. SI 05 DIAS ANTES AL VENCIMIENTO DE LA CARTA CUPO EL SBLC NO ES PRORROGADO.

POR TAL MOTIVO EL MENSAJE SWIFT DEBERÁ TENER LA REDACCION ANTERIOR.  
SE AUTORIZA CONTANDO CON LA APROBACION POR PARTE DE BBVA ESPAÑA

(3) CORTO PLAZO (3) CORTO PLAZO C/G: -CARTA CUPO\* \$18.673.584.000M// (3) CERTIFICACION DE CUPO DE CREDITO GENERAL Y CUPO DE CREDITO ESPECIFICO POR VALOR DE \$18.673.584.000 POR UN PLAZO DE 18 MESES, PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CON LA ANI No VJ-VE-APP-IPV-CA-008-2016 CUYO OBJETO ES "LA FINANCIACION, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LOS ACCESOS NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

**OBSERVACIONES GENERALES**

LA GERENCIA DE ESA OFICINA DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS QUE REGEN LA UTILIZACION DE LAS OPERACIONES Y/O LINEAS AQUI AUTORIZADAS. ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE ESA GERENCIA EL COORDINAR CON EL APEA JURIDICA DEL BANCO LA CORRECTA INSTRUMENTACION DE LA GARANTIA OFRECIDA, LA IDONEIDAD DE LA MISMA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS CONDICIONES DE ESTA APROBACION.

LA UTILIZACION DE LAS OPERACIONES AQUI AUTORIZADAS DEBERA REQUIRIR POR EL DOCUMENTO RECTOR "MANUAL COOPERATIVO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS - RIESGO DE CREDITO MASORISTA" EMITIDO Y PUBLICADO EN FARG EL 26 DE JUNIO DE 2013 VERSION 1 Y SUS POSTERIORES ACTUALIZACIONES. ASIMISMO, POR LA NORMA DE DELEGACION QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 12 DE AGOSTO DE 2013 Y SUS POSTERIORES ACTUALIZACIONES DE IGUAL FORMA, DEBERA CARGAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO RECTOR DENOMINADO "MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE CREDITO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO-SAR/LAFF".

LA GERENCIA DE LA OFICINA DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO AL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA PRESENTE APROBACION, DE TAL MANERA QUE SEAN UTILIZADOS EN LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON APROBADOS.

Es responsabilidad de la oficina formalizar las lineas aqui aprobadas en la herramienta Work Flow al momento de recibir la presente sancion. En caso de que la mencionada formalizacion no sea efectuada esta carta pierde vigencia.

ESTA FORMALIZACION ES DE CARACTER INTERNO Y SU USO ES EXCLUSIVO DE LOS FUNCIONARIOS QUE AUTORIZADOS POR EL BANCO INTERVIENEN EN EL CIRCUITO DE RIESGOS.

VIGENCIA DE CUPOS MASA		TRM	3294,87 EUR	PATRIMONIO TÉCNICO (10%) SEPTIEMBRE/16	COP 506,880 M
VIGENCIA OPERACIONES PUNTALES	31/enero/2017	EWA		CALIFICACIÓN OTORGAMIENTO	AA

*[Firma]*  
CLAUDIA PATRICIA MALDONADO LARA  
JEFE DE EQUIPO BANCA DE EMPRESAS

*[Firma]*  
GERENTE ADMISION EMPRESAS

*[Firma]*  
LUIS EDUARDO SALCEDO VACA  
PROFESIONAL ESP. RIESGO BANCA EMPRESAS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2319471979641572

Generado el 15 de noviembre de 2016 a las 08:53:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA :**

**RAZÓN SOCIAL:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1967 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 la Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A.. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1º de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 314 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2319471979641572**

Generado el 15 de noviembre de 2016 a las 08:53:54

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbió a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última de esta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaría 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaría Treinta y Seis de Bogotá D.C.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Certificado S.B. No 140 del 24 de septiembre de 1993

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial.

**REPRESENTACION LEGAL:** El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva.

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2319471979641572

Generado el 15 de noviembre de 2016 a las 08:53:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 2113 del 14/04/2016 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80409617	Vicepresidente de Recursos Humanos
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 101541814	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 7264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Rocio Pérez Mies Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CE - 544566	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 93285833	Gerente Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 12/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 37937764	Gerente Territorial Occidente
Mauricio Sánchez Mendoza Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 98623155	Director de Negocio Hipotecario
Alberto Figueroa Serpa Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80423870	Gerente Territorial Antioquia
Ruth Camille Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2319471979641572

Generado el 15 de noviembre de 2016 a las 08:53:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Responsable REE/BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Administración de Mercados
Carlos Eduardo Velandia Jiménez Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 79393130	Representante Legal en Calidad de Responsable Gestión y Desarrollo
David Hernando Rey Borda Fecha de inicio del cargo: 21/08/2013	CC - 80425183	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80504408	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 36614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José María Jiménez Tuñón Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
Mario Nigrinis Ospina Fecha de inicio del cargo: 07/04/2016	CC - 79791905	Representante Legal en su Calidad de Director de Gestión Financiera COAP
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 17/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá
Miguel Angel Mazariegos Wiedmann Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 16740451	Gerente Territorial Centro
William Fredy Ripón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Certificado Generado con el Pin No: 2319471979641572**

Generado el 15 de noviembre de 2016 a las 08:53:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

**CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**